



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto modifica liquidación de crédito – aprueba costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01031-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada¹, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación de crédito realizada por el Despacho²:

Asunto	Valor
Capital	\$ 39.144.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 39.144.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 41.395.967,70
Total a Pagar	\$ 80.539.967,70
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 80.539.967,70

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$80.539.967,70 M/cte.**, hasta el 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho³, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 158 del 10 de octubre de 2023.

¹ 029LiquidaciónCredito201901031

² 033LiquidacionDespacho201901031

³ 030LiquidacionCostas201901031

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43a89e43381ece738286b43d59f37c883003507794e458f45e8badc9db6467e**

Documento generado en 09/10/2023 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>